



de Julio de mil ochocientos Cincuenta y Cuatro
 Reunidos en estas Salas Capitulares los señ.
 que subscriben, y en la actualidad componen
 la Junta Provisional de Salvacion publica
 de este dizeion: Fue para secundar las mi-
 ras que animan a la Supresion de la Dev-
 otion, se fize al publico un edicto, para
 haver vez a estos habitantes no se altere
 en lo mas minimo la tranquilidad publica,
 que no haya reuniones sospechosas, ni
 no se pare ninguna persona de noche en
 las esquinas, mas q. cada cual siga su ca-
 mino, viviendo segun q. esta Junta vela
 por su decoro por la conservacion del
 orden castigando con mano fuerte al q.
 intente alterarlo de cualquier modo = Asi-
 mismo acordaron, nombrar por Alguacil
 portero provisionalmente a Joaquin Carrillo
 de Plas, quien firmara este auto por su

